

Informe CEO N° 03/2024

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 30 de abril de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO - ID N° 442.447.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 951/2023 - Resolución ERSSAN N° 8 de fecha 03 de mayo de 2023 con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre. Y por Acta N° 970/2023 - Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo solo una oferta presentada, y según lo establecido en la presente Resolución DNCP N° 483/2021; teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y que el mismo constituye de suma importancia para el cumplimiento del plan de acción institucional, este Comité de Evaluación de Ofertas considera oportuno continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	442447		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Insumos de Laboratorio		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Ensam		
FECHA DE APERTURA	29-Abril-2024	HORA APERTURA	09:00 HORA FIN 09:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	Washington esquina Juan de Salazar edificio ITA5A no piso		
PRESENTE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueroa		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alisa Duarte		

2. Ofertas no abiertas:

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Dpto. de Contratación
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Econ. MsC. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Contratación de Gobi.
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contratación
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	00017149-7	HARD & SOFT S.A.	info@hardandsoft.com.py
---	------------	------------------	-------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedo a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Abg. Alma Duarte

Ofertantes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 66	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HARD & SOFT S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 30.248.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Ofertantes	Páginas foliadas	Constancia del SICP N°	Muestras
HARD & SOFT S.A.	111	1787224	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2031/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Abg. Alma Duarte


Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023 estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, Y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo. a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley N° 7021/88 (arts. 52° y

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio

Washington N° 795 esquina Juan de Salazar edificio "ERSSAN" Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4

WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre
Director
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

53° y 54°) y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 (arts. 50°, 52°, 53°, 55°, 59°, 62°) a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de abril de 2024 se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presentó al proceso: Hard and Soft S.A.

Item	Descripción del Bien	HARD and SOFT SA
1	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	891.000
2	Membranas filtrante	1.815.000
3	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	2.398.000
4	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	1.496.000
5	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	1.860.000
6	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.723.000
7	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.357.000
8	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	4.660.000
9	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	4.645.000
10	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	814.000
11	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.560.000
12	Reactivo para análisis de cloro residual	5.951.000
13	Agua Bidestilada Solución	935.000
14	Alcohol 90%	143.000
	Monto Total Gs.	30.248.000

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Monto máximo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que el oferente presentado cumple con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- Formulario de Oferta*
- Garantía de Mantenimiento de Oferta*
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" - Asunción. | Teléfonos (595) (21) 234.141/142/143
WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
del Comité de Adm.

Ron. MSc. Nelson Alegre G.
Director
de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bo.
2985
Guarania del Comité de Administración
ERSSAN

- e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).
- f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
- g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consortios)
- h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consortios)
- i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consortios).
- j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consortios).

Inciso	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
Hard and Soft SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificada la oferta presentada, se desprende que el oferente se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 9823/23, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el artículo 55 inciso "B" del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Misión del Comité de Adm. la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el Marco Regulatorio
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" - 4er. Piso. | Teléfonos (595) 211-4114
WEB: www.erssan.gov.py

M.Sc. Wilson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

R. Virginia Cebalero
Opto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva B8328
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.1.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien	HARD and SOFT SA
1	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	891.000
2	Membranas filtrante	1.815.000
3	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	2.398.000
4	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	1.496.000
5	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	1.860.000
6	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.723.000
7	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.357.000
8	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	4.660.000
9	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	4.645.000
10	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	814.000
11	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.560.000
12	Reactivo para análisis de cloro residual	5.951.000
13	Agua Bidestilada Solución	935.000
14	Alcohol 90%	143.000
	Monto Total Gs.	30.248.000

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: “El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios.”

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la licitación “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 – ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO” y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de abril de 2024 se presentó una oferta en el acto de apertura y es la siguiente:

1.- Hard and Soft SA

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentada por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Cabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Don. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Misión de Controlación de Gestión
ERSSAN

Virginia Caballero
Upto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor
Comité de Adm.
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Hard and Soft SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA **Hard and Soft SA**, en virtud de lo establecido en las **CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Oferta de Hard and Soft SA

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados, Ítems Nro. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, NO se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que se procedió a solicitar el desglose de precios de los ítems ofertados al proveedor Hard and Soft SA,

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	Hard and Soft SA
1.- Demostrar la experiencia en la venta de insumos de laboratorios con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años, (2020, 2021, 2022)	CUMPLE
2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

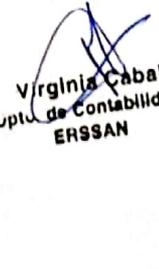
Planilla, Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados.

El mismo cumple con lo solicitado en el PBC.


Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Aseor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN


Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN


MSc. Nelson Alegre G.
Dirección
División de Coordinación de Gestión
ERSSAN


Virginia Caballero
Upl. de Contabilidad
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Hard and Soft S.A.** por ser la única oferta presentada a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
DOCUMENTOS	Hard and Soft SA
1.- Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple
5.- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	No Aplica
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple
9.- Documentos Legales	
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC (**)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No Aplica
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	

Abg. Juan Pablo...
Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar...
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Cabinete del Comité de Adm.

Don. MSc. Nelson Alegre...
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contratación
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
9.3.- Oferentes en Consorcio	NO aplica
CAPACIDAD FINANCIERA	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021, 2022) C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1.- Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	Cumple
2.- Fotocopias simples de contratos ejecutados, y/o facturas, y/o recepciones finales conformidades, de fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas, en el periodo comprendido entre los años 2020,2021 y 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Planilla, Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados.	Cumple

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas",

Abg. Juan Pablo Jelva Bozzo
Asesor Legal-L
Gabinete del Comité de Administración

Abg. Eladio Javier Florentin
Director
Gabinete del Comité de Adm.

Roberto Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Contratación de Gestión

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia con el que se cumplen las obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" - 4er. Piso. | Teléfonos (598) 234.143/4
WEB: www.erssan.gov.py

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados, Ítems Nro. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, NO se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que se procedió a solicitar el desglose de precios de los ítems ofertados al proveedor Hard and Soft SA,

Por lo que este Comité, procedió a solicitar el desglose de los ítems que no se encontraban dentro de los parámetros de precios de referencia vía nota al oferente Hard and Soft S.A.; **lo cual SI cumplió en tiempo y forma.**

Se menciona que la justificación de precios ofertados recibida, satisface plenamente lo solicitado y según lo expuesto, este comité no encuentra objeción sobre el mismo, por lo que se da por aceptado los precios ofertados, debiendo prevalecer siempre los precios unitarios durante la ejecución contractual.

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Hard and Soft S.A Cintia Alice Sánchez Monges, C.I. N° 2.503.691, Director, Representante legal. Máximo Román Reyes Apuril, C.I.N° 870.210, Director. Marcial Monges Monfrendini, C.I.N° 938.193, Director	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 54 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 – Adquisición de Insumos de Laboratorio” – ID N° 442.447 al oferente HAR AND SOFT S.A. con RUC 80017149-7 considerando que es la única oferta presentadas es la de menor precio, por el monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

Abg. Juan Pablo Leiva Eozzo
 Asesor Legal
 Gabinete del Comité de Administración
 ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
 Dirección
 Gabinete del Comité de Adm.
 ERSSAN

Econ. M.Sc. Nelson Alegre G.
 Director
 Dirección de Coordinación de Gestión
 ERSSAN

P. Virginia Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 ERSSAN